SOCIEDAD INMOBILIARIA VIÑA DEL MAR S.A.

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 19 de marzo de 2010 se envía a la Junta Nacional de Bomberos de Chile cheque por el total del remate realizado el 16 de marzo de 2005 con los intereses incluidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la ley 18.046.

Con posterioridad de lo sucedido el 27 de febrero de 2010 por el terremoto ocurrido en la región se hará cumplimiento a lo estipulado en el contrato de arriendo entre la Inmobiliaria Viña del Mar y la Corporación Club Viña del Mar en su cláusula sexta letra b) dice que serán obligaciones de la Corporación tomar los seguros a favor de la sociedad que cubran los riesgos de incendio y los adicionales de terremoto, huelga y terrorismo, rotura de cañerías, riesgos de la naturaleza y caídas de aviones, tanto para el edificio en el lote "A" como para su contenido. Ante lo sucedido la Corporación Club Viña del Mar continuara cancelando el arriendo en forma normal.

Con fecha 5 de Junio de 2010, la arrendadora del bien inmueble ha informado que se iniciaron las reparaciones del edificio y que la Corporación ha recibido anticipo de la liquidación del seguro.